

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dos de septiembre de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2020-00386
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: FRANCISCO PAYARES LERISITH
DEMANDADOS: CREDITOS Y AHORRO CREDIFINANCIERA S.A.
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO Y OTRA

Obre la documental aportada por la parte actora en cumplimiento a lo ordenado por este despacho en auto del 19 de noviembre de 2020.

Se NIEGA la solicitud de emplazamiento elevada por la demandante mediante correos electrónicos ante el despacho de Barranquilla, de un lado, porque la sociedad MULTIFINANCIERA S.A. no es parte demandada en este asunto como se indica en esa solicitud y de otro, porque no se acredita el cumplimiento de los presupuestos señalados en el numeral 4 del art. 291 del C.G.P., ya que la comunicación no obra devuelta con la anotación de que la dirección no existe o que la persona por notificar no reside o trabaja en el lugar, contrario a esto, la certificación indica que "EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR", sin embargo, tanto la citación como el aviso presentaron las falencias indicadas en auto del 31 de enero de 2020, por lo que debía acreditarse nuevamente su envío como allí se indicó.

No obstante, consultado por este despacho el certificado de existencia y representación legal de la demandada CREDITOS Y AHORRO CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, con NIT 900168231-1 se observa que su matrícula fue cancelada el 7 de enero de 2020 al haber sido absorbida por la sociedad BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., hecho que se pone en conocimiento de la parte actora para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Civil 012
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cf48454326f04a2812f160f7bac348e4c31cb5ebe2b22261e5fa8ab9ac791c1**

Documento generado en 02/09/2021 08:18:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>